DIARIO DE TORTOSA

Franqueo concertado

Organo del partido Liberal-Dinástico

De Avisos y Defensor de los Intereses Generales del País.

AÑO XXVII | PUNTOS DE SUSCRIPCION: En Tortosa, en la Administración y Librería de Bernis.—En Barcelona, Agencia de Roldós y Compañía, Rambla del Centro, 37. Idem de Cornet, Arolas, n.º 5.—En Madrid, S. G. A., Alcalá, 6 y

Miércoles 18 de Agosto de 1909

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. Calle de la Estación (Ensanche)

PRECIOS DE SUSCRIPCION: Mes adelantado . . . . 4 peseta. Anuncios y comunicados, precios convencionales

NÚM. 8.313

DE LOCALIDAD

Vida municipal

El recurso de alzada interpuesto ante el Sr. Gobernador civil de la provincia, por algunos concejales de éste Ayuntamiento, amigos nuestros, que se alzan del acuerdo destituyendo al recaudador de arbitrios municipales D. José Tarín, dice así:

Excmo. Sr.:

Don José de Cid Piñol, don Francisco Juan Ribás, don Francisco de P. Algueró, don Agustín Casanova Arques, don Juan Moreso Fatsini, don Juan Princep Audí, don Angel Costa Navarro, don Juan Ballescá Pou y don Francisco Muñóz del Castillo, concejales del Ayuntamiento de Tortosa, á V. E., atentamente exponen:

Que con fecha 29 de Julio del corriente año se tomó, por mayoría, el acuerdo del cese del Recaudador de Arbitrios municipales, don José Tarín Quinzá, que consideran ilegal é improcedente; por lo cual á V. E., acuden en recurso de alzada, exponiendo los hechos y consideraciones siguientes:

I—En 28 de Junio de 1906, tomó acuerdo este Ayuntamiento aprobando el Reglamento de las Dependencias municipales, cuyo artículo 16 dice: "Entre los derechos á que se refiere el artículo anterior, se encuentra la inamovilidad, en virtud de la cual no podrá separarse ningún empleado sino mediante expediente„.

II—Que dicho acuerdo no ha sido revocado.

III—Que, por lo tanto, mientras subsista, no es posible la separación de un empleado por mero capricho ó por compromisos políticos ó no políticos, de una mayoría, llámese solidaria ó como quiera.

IV—Que para la revocación de un acuerdo es preciso, según el artículo 18 del Reglamento Interior por el que se viene rigiendo esta Corporación, desde 8 de Abril de 1886 en que fué aprobado, que se haya anunciado en la sesión anterior, lo cual no ha tenido lugar en este caso, luego el acuerdo que dá origen á esta alzada no ha podido revocar el que decretaba la inamovilidad.

V—Que aún prescindiendo de todo lo dicho, no es válido el acuerdo apelado, pues no puede revocar el citado artículo 16 del Reglamento de las Dependencias Municipales de la manera que se pretende; pues toda revocación no solo del acuerdo de una Corporación, sino de un Decreto ó de otra disposición cualquiera, exige en buenas doctrinas administrativas, que se declare y pruebe que es lesivo á los intereses comunales, declaración y prueba que no se ha hecho; pues lo contrario sería dejar la ley y la justicia bajo el dominio de la arbitrariedad, del capricho, de los compromisos de un partido, de las pasiones de cualquier clase hasta las innobles y aun perversas; y es absurdo en buenos principios de derecho, hasta el suponer que semejante cosa la autorice la ley.

VI—Que para patentizar que en el presente caso se trata de algo preconcebido, y que está muy lejos de lo loable, prescindiendo del testimonio de los que suscriben que tienen noticia de ello, no hay más que fijar la atención.

PRIMERO—En la pobreza de razones con que apoyaron en el Consistorio Municipal, su propuesta, los elementos de la mayoría, pues se reducen á las siguientes:

A—Que por el Juzgado se había pasado un exhorto á la Alcaldía en que se dice que se "…. retenga la cantidad total de la fianza ó la que en su caso deba entregar al D. José Tarín, al liquidar su gestión como tal Recaudador, que quedará á disposición del Juzgado„, por si le afectaran las responsabilidades de una Sociedad de la que formaba parte el Recaudador de Arbitrios Municipales.

B—Que era menester que quedaran á cubierto los intereses municipales.

C—Que no estaba bien que el Ayuntamiento apareciera como escudo y como encubridor de responsabilidades, que pudieran afectar á dicho señor.

D—Que debía el Ayuntamiento estar y mostrarse indiferente en la contienda entre el citado señor y los acreedores de la sociedad de que formaba parte.

E—Que recaudaba poco.

SEGUNDO.—En que hubieron de enmudecer ante los argumentos opuestos por parte de los recurrentes, y prorrumpir, en lugar de contestarlos, en frases que como las de: "á votar, á votar: siempre ha sido lo mismo: el que tiene más fuerza gana„, confesión, la más elocuente de que reconocían que no contaban con otra fuerza que la del número, lo cual era verdad, pues lo que se argumentó á los pretextos de su determinación, fué:

A—Que aun no se sabía cual sería el resultado del asunto judicial entre los acreedores y la sociedad, el cual pudiera concluir en un sobreseimiento ó en una rehabilitación—pues para algo están las disposiciones de la ley sobre esas materias—, y entonces pesaría sobre la Corporación la responsabilidad moral de haber hecho una víctima, poniéndose al lado de unos acreedores que habrían resultado obrando, lo menos, con ligereza, y que en la Alcaldía, reunidos los señores concejales hacia pocas semanas, con asistencia de algunos de los que ahora querían la separación del Recaudador de Arbitrios, estos mismos, precisamente, habían sostenido el criterio opuesto al que ahora sustentaban, aplicándolo á un caso que interesaba á personas que les eran amigas.

B—Que los intereses Municipales no corrían peligro alguno supuesto que la fianza estaba puesta por el Recaudador para garantir su gestión como tal, por lo cual nadie podía tocarla mientras estuviera afecta á aquella para lo que se dió, y que tan era así, que el mismo Juzgado lo había reconocido al decir "….. retenga la cantidad total de la fianza ó LA QUE EN SU CASO DEBA ENTREGAR AL D. JOSÉ TARÍN, *AL LIQUIDAR SUS GESTIONES COMO TAL RECAUDADOR*.„

C—Que el Ayuntamiento no aparecía como escudo ni como encubridor de responsabilidades, supuesto que ni siquiera se sabía aún, si existirían estas ó nó.

Que las leyes no autorizan esa especie de persecución, ni siquiera el mero abandono, ni aun para los verdaderos delincuentes; antes al contrario, hasta les provee de defensa gratuita ante los Tribunales; menos, pues, cabe lo que se pretende con el que aun se ignora si tendrá ó nó responsabilidad, y con el que aun teniéndola, no llegaría á resultar delincuente.

Que saben los señores concejales, ó álo menos algunos de ellos, que el empleado en cuestión se presentó á los acreedores de la Sociedad de la que él formaba parte, ofreciéndose á pagar particularmente y en total, lo que en definitiva acaso pudiera resultar deberse por toda ella, lo cual es un acto, que dice mucho en favor de la moralidad de la persona.

D—Que para estar el Ayuntamiento indiferente en el asunto entre la sociedad y sus acreedores, lo que precisaba era que no hiciera nada, manteniendo el estado de cosas, que es anterior al exhorto y á la causa del mismo; pues desde el momento en que lo variase, necesariamente resultaría haberse mostrado parte y haber obrado en favor ó en contra de la persona en cuestión, ó se habría salido de la indiferencia.

E—Que si recaudaba poco, constaba al Ayuntamiento que era, según manifestó en la sesión el señor Alcalde y sabían los señores concejales, por que al mismo señor Alcalde se le había rogado que no apretara á los deudores del Municipio, atendidas determinadas circunstancias, entre las que estaban, según recordó un señor concejal, á los señores de la mayoría Solidaria, ser una de ellas la miseria del país, pues siendo este casi exclusivamente agrícola, venía sufriendo, por efecto de la sequía, cinco años de falta de cosechas, además de las pérdidas ocasionadas por la inundación de 1907.

Que otro motivo de la flojedad de la recaudación, era el no tener aún para el cobro los repartos de este año, y, por lo tanto, no disponer mas que de los recibos de repartos anteriores, los cuales, como es natural, están ya floreados, es decir, cobrados en lo mejor y fácil de ellos.

VII—Que habiendo entrado el citado Recaudador á base de una inamovilidad declarada, que le garantizaba del abuso que ahora se trata de cometer con él, cabe responsabilidad al Ayuntamiento, que puede exigirla el perjudicado, y con tanta mas razon, cuanto que se trata de un cargo con fianza, y él la puso á satisfacción de la Corporación.

VIII—Que de consentirse que prevalezca este alarde de una mayoría que se llama solidaria, y así misma se atribuye la condición de regeneradora de la administración municipal, no solo se cometería la mayor de las injusticias, sino que se volvería muchos años atrás en el camino andado por este Ayuntamiento, en punto á regularizar su administración, pues ya se venía introduciendo la buena práctica de no hacer renovaciones de personal con ocasión de los cambios políticos, lo cual permitió en 1906 decretar la inamovilidad y hasta anunciar y hacer las primeras oposiciones: que, además se rompería con la corriente universal basada en la justicia, en la razón y en la conveniencia, en virtud de la cual, el Estado vá dando estabilidad á todos sus empleados, no consintiendo la entrada á capricho, ni la separación sino mediante expediente, y las Diputaciones y Ayuntamientos de mediana cultura, están haciendo lo propio, y ninguno (sería el de Tortosa el primer desdichado caso) hace lo contrario, ó sea desprecia el procedimiento, ya en vigor, de la inamovilidad que estimula al empleado al buen cumplimiento, para volver al de las separaciones por nada ó por fútiles pretextos, sin expediente, y al de los nombramientos, por influencias ó por compadrazgos.

IX—Que en la sesión del día 29 de Julio citado, se patentizó más y más la idea que preside el acto contra el Recaudador de arbitrios, por cuanto, mientras tal urgencia mostraban en remover un empleado y consiguientemente en nombrar otro, pues la recau-

dación no puede estar sin quien la desempeñe, no tienen ninguna prisa en dar curso á una proposición que hace varias semanas se presentó al Ayuntamiento, y que se les recordó inútilmente en la sesión, pues continua durmiendo, en la que se pide que se formen los escalafones de los empleados, activos y cesantes, de las diferentes dependencias y ramos de esta Administración Municipal, con garantías de imparcialidad por medio de la publicidad mas completa de los méritos y servicios de cada uno de los nombres de las personas que los redacten y ordenen y de los que se interesen por variaciones hasta la aprobación definitiva, y de las razones en que apoyan estas peticiones.

Por todo lo expuesto, á V. E. suplican, que se digne revocar el acuerdo apelado, justicia que no dudan alcanzar de la rectitud de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Otro sí; dicen, que acompañan al presente recurso certificación comprensiva del acta de la sesión fecha 29 de Julio pasado, en la parte pertinente de la de 28 de junio de 1906 aprobando el Reglamento de las Dependencias Municipales: del artículo 16 de dicho Reglamento, y del artículo 18 del Reglamento Interior por que se viene rigiendo la Corporación desde 8 de Abril de 1886 en que fué aprobado.

(Siguen las firmas.)

Tortosa agosto de 1.909.

LOS SUCESOS DE MELILLA

En Alhucemas.—El vapor «Sirena».

(Melilla, 16 Agosto.)

Comunican de Alhucemas que esta madrugada llegó á aquellas aguas, el vapor *Sirena*, habiendo llegado allí con retraso á causa del incidente de que dimos cuenta ayer. Dicho buque desembarcó varios ajustadores de artillería.

La harca.—Reunión de jefes.—Discrepancias.

Los jefes de la harca celebraron una reunión en la que se pusieron de manifiesto las grandes discrepancias que existen entre ellos.

La discusión fué muy viva y los reunidos estuvieron á punto de llegar á las manos.

Se ignoran los acuerdos que tomaron.

El «Pinzón» en el Peñón.—Relato de un testigo.

Un testigo presencial ha referido cómo el cañonero *Martín Alonso Pinzón* logró en la noche del día 13 proveer de víveres el Peñón de la Gomera.

La noche era muy obscura, el mar recio y la costa abrupta y peligrosa.

El cañonero se acercó todo lo posible á las rocas en medio de una lluvia de balas de los riffeños, á las que contestaban los cañones del *Pinzón*.

El desembarco se hizo con gran habilidad al rayar el día. No hubo que lamentar ni una baja entre la tripulación.

El convoy.—Optimismo

Regresó el convoy que había salido por la mañana para las posiciones avanzadas.

Fué lijeramente tiroteado desde un barranco por los moros, sin que nos causaran ninguna baja. Desde las baterías del Hipódromo se lanzaron algunas granadas contra el enemigo.

Empieza á abonanzar el tiempo. En los campamentos, donde se temía una noche accidentada, reina tranquilidad.

Los moros de la cábila de Quebdana, que se encuentran en esta plaza, se manifiestan optimistas y creen que nuestras tropas avanzarán sin grandes dificultades.

Tiroteo.—El tiempo.—Guardia civil.—Provisiones.

Hoy madrugó el enemigo, y desde el amanecer tirotea nuestras posiciones. Las baterías contestan al fuego.

El tiempo es espléndido. En el mar abonanza el temporal.

Ha fondeado el vapor *Ciudad de Mahon*, del que desembarcaron las fuerzas de la guardia civil que vienen á prestar servicio de campaña.

Dicho buque ha desembarcado también provisiones, material de guerra, etc.—*Mencheta*

El día de hoy.—El convoy.—Tiroteos.

—He acompañado á un convoy hasta el segundo *blokaus*.

Las guerrillas del regimiento del Rey han sufrido algunos disparos de los moros, á los que no han contestado.

Después he cumplimentado á los infantes don Felipe y don Raniero de Borbon en su tienda de campaña del Hipódromo, donde sufren las molestias de la vida de campaña, pero se muestran muy satisfechos.

Cesó el fuego de las baterías, para reproducirse cuando regrese el convoy.

Durante la noche última los moros se aproximaron al segundo *blokaus*, y golpearon la vía del ferrocarril sin causar daños.

Los riffeños se proponían que salieran del "blokaus" los soldados para atacarles, pero no consiguieron su intento.—*Mencheta*

Noticias de Barcelona

(17 Agosto.)

La Asociación de Periodistas ha puesto á disposición del Alcalde 50 camas para el caso de que lleguen á Barcelona heridos procedentes de Melilla.

—Se ha dado por concluso el sumario instruído con motivo de la explosión de una bomba en el teatro Principal.

No hay ningún procesado.

—Horas después del fusilamiento de Miguel Baró, se presentaron en el gobierno civil los diputados Sres. Hurtado y Rodés, con objeto de pedir clemencia.

Los periodistas les enteraron de que Baró había sido fusilado, retirándose dichos diputados.

El día en Tortosa

Servicio telefónico

Mientras ultimamos los detalles necesarios para celebrar una conferencia telefónica diaria, con un íntimo amigo y compañero de Castellón de la Plana, que nos comunicará todo el servicio de Madrid, recibido hasta las cinco de la tarde, empezamos ayer, como verían nuestros abonados, á recibir telefonemas, mejorando de éste modo, extraordinariamente, nuestro servicio, que en lo sucesivo adelantará muchas horas á los periódicos de Barcelona, cuyo reparto en Tortosa, se hace á las siete de la mañana.

En la edición de anoche, publicamos, en el apartado de última hora, las noticias sobre el fusilamiento en Montjuich, (Barcelona), del paisano José Miguel Baró; sobre el levantamiento del estado de guerra en la provincia de Barcelona; noticias de Melilla; declaraciones del general Weyler; llegada del Rey á Madrid, todo confirmado completamente en la prensa recibida hoy.

Aun á costa de grandes sacrificios y de muchos gastos, estamos dispuestos y vámos ya realizándolo, á mejorar la información de última hora, dándola toda la extensión é interés posible.

A las seis y media de la tarde, leerán nuestros abonados, cuantas noticias importantes se sepan en Madrid, ya de España, ya del extranjero, á las cinco.

Esperamos que no nos faltará el apoyo del público, y que la mayor importancia de nuestra publicación, será apreciada por las personas que nos leen.

Hemos tenido el gusto de visitar el local que ocupa en ésta, la estación telefónica interurbana, sita en la calle de Cervantes, 2, ántes de la Estación, cuya magnífica casa es propiedad del acreditado comerciante, nuestro particular amigo D. Facundo Segarra.

La instalación está hecha con gusto, y los aparatos, colocados en distintas dependencias, responden á las necesidades de un servicio rapidísimo.

El encargado de la oficina, D. José Ruiz Morales, es una persona amable y de fino trato, que demuestra el mayor celo y buena voluntad en el desempeño de su cometido, obligándonos á nosotros á demostrarle nuestro agradecimiento, por las atenciones que nos viene dispensando.

Mañana celebrará el Ayuntamiento, sesión de segunda convocatoria.

Publicamos en la primera página, bajo el epígrafe de: *Vida Municipal*, un nuevo recurso entablado por varios concejales del Ayuntamiento, relativo á la destitución del recaudador de arbitrios municipales, D. José Tarín.

En méritos del recurso contencioso promovido ante el Tribunal Provincial, contra la providencia gubernativa confirmando el acuerdo de una exígua mayoría del Ayuntamiento de la capital, por el que se separó de sus cargos al Secretario, Arquitecto y Ayudante de éste, que á la vez era el fontanero, por el Procurador D. Santiago Vallvé se ha presentado la correspondiente demanda, suscrita por el Letrado D. Ricardo Cabré, á causa de enfermedad del Sr. Albafull, resultando un documento notable, tanto en la forma como en el fondo, reforzado con sana y abundante jurisprudencia, aplicable al caso.

En breve publicaremos una série de correspondencias de nuestro ilustrado corresponsal de Camposines, sobre materia administrativa, en esta provincia.

Un sujeto desconocido, se entretiene en perseguir y espantar á algunas mujeres que transitan por el barranco de Capuchinos.

Sitúase en las cercanías del edificio de las Hermanitas de los pobres, y se convierte en *espantajo*. Llamamos la atención de quien corresponda, sobre éste hecho, para que algun agente de la autoridad pueda *topar* con aquel desconocido, llamándole al órden, y apercibiéndole en otra forma, si así procede, por si la cosa pasara á mayores.

Sin estado de guerra

Como anticipamos en la edición última del DIARIO DE TORTOSA, se ha levantado en la provincia de Barcelona el estado de guerra, encargándose el Gobernador Sr. Crespo Azorín de todas las facultades que corresponden á la Autoridad civil.

Anoche se publicó en Barcelona, el correspondiente bando.

Procedente de Melilla

Esta madrugada, en el tren procedente de Valencia, ha llegado de paso para su pueblo natal, Beceite, (Teruel) el soldado Miguel Mompel Sancho, que acaba de prestar servicio en el campo de operaciones de Melilla, habiendo resultado herido, de un balazo en el cuello, el día 23 de Julio último, en la célebre *cañada de la muerte*.

Pertenece al batallón infantería de Africa, é iba á las órdenes del capitán D. Manuel Ariza Morales.

Dice que por los moros se hizo á nuestras tropas un fuego infernal, que nuestros bravos soldados tomaron á la bayoneta una loma, y que entonces cayó herido, ingresando en el Hospital de Melilla y embarcando mas tarde para Cartagena.

Por delegación del Sr. Alcalde, ha sido recibido en la estación, por el Inspector de vigilancia Sr. Andrade é individuos de la benéfica institución de la Cruz Roja, siendo socorrido el defensor de nuestra bandera, y prodigándosele toda clase de atenciones. Bien lo merecía.

Corrido ya el tercer tramo del puente metálico que está construyendo sobre el río Mijares, la Compañía ferro-viaria del Norte, ha comenzado á armarse el cuarto y último.

El Ayuntamiento de Benicarló, ha acordado no celebrar en el presente año las fiestas de San Bartolomé, destinando las cantidades que debía invertir en las mismas, al socorro de los que luchan en Melilla, en defensa del honor español.

Merece aplaudirse, resolución tan patriótica.

Dice el semanario local *El Tiempo*: "El trozo de carretera de Tortosa á Soldevila, se encuentra en el estado más lamentable.

El afirmado está completamente destruído, dejando al descubierto la roca viva, con lo que el tránsito se hace en las peores condiciones.

Llamamos la atención del celoso ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia para que se sirva ordenar la reparación de aquella vía."

Bañistas á Ampolla

Hoy se han despachado en ésta estación, 9 billetes de 2.ª clase, y 236 de 3.ª

Total 245.

Registro civil

DIA 17 AGOSTO

Nacimientos

Josefina, Adelaida, Primitiva Panisello Mulet.

Joaquina, Teresa, Cármen Panisello Mulet.

José Cabrera Forcadell.

Defunciones

Francisca Forés Roig 52 años.

Maria de la Concepción Benaiges Vilá, 18 años.

Maria de la Cinta Porea Pegueroles, 17 id.

Enrique Muedra Comoche, 54 id.

Matrimonios

Ninguno.

Administración de Consumos de Tortosa

Estado de la recaudación obtenida en los fielatos y Matadero de esta ciudad, durante el día 17.

	Pesetas
Cuatro Caminos	189'11
Temple	174'81
Remolinos	46'62
Ebro	33'96
Estación	1'35
Matadero	162'12
Total. . .	607'97

Tortosa 17 de Agosto 1909.

Obras Nuevas

Aguas, Puertos, Canales y Pantanos. Leyes explicadas y comentadas por D. Manuel Danwila con todas las disposiciones complementarias hasta el día; 1 tomo 6 ptas.

La suegra de Tarquino por Joaquín Bella, prólogo de Juan Perez Zúñiga, 3'50 ptas.

La Reforma Hipotecaria, concordada y comentada, 2 ptas.

Paca Ciclos, por Martínez Barrionuevo, 3 ptas.

Brasas y Nieve, por Emilio Sevilla, 3 ptas.

Alma y Materia por José Más, 1 pta.

De venta en la Librería Herederas de L. Bernis, Obispo Aznar 6.

Folch, Arrabal de Santa Ana, número 34, junto la fuente.—*REUS*.

SUCESOS

Dicen de Morella, que ha sufrido un vuelco el coche de la empresa Blasco y C.ª, que hace el servicio entre Vinaroz y Morella.

Resultaron contusionados. el sargento de la guardia civil Francisco Forés y los guardias Pascual Anglés y Antonio Deré.

Los demás viajeros resultaron ilesos.

—Han sido denunciados varios vecinos de San Jorje, por tirar bolas de barro á los viajeros de un coche automóvil.

—Ha fallecido el padre del reverendo cura de la partida de la Granadella (Amposta) que fué alcanzado por un tren días atrás, produciéndole gravísimas heridas.

El cadáver ha sido trasladado á ésta, en cuyo cementerio, se le practicará la autopsia.

—Una mujer habitante en la plaza de Armas, ha recibido algunas lesiones producidas por otra residente en la misma casa. Procedió á su curación el médico forense.

—Dos muchachos de la partida rural de Jesús y María, (Tortosa) han sido mordidos por un perro, al parecer hidrófobo, que mordió á otros canes. El animal fué muerto á tiros.

Las víctimas de la raza canina han sido curados en el gabinete médico del Dr. Sabaté.

Militares

Comunican de Tarragona, que se habla de la próxima salida de fuerzas que recorrerán la provincia, permaneciendo en Reus, una compañía, y otra en Mora de Ebro.

NOTICIAS DE MADRID

(Madrid 17)

Nueva división

Por el ministerio de la Guerra, se ha ordenado la organización de una nueva división que se pondrá en pié de guerra, con 2.000 plazas por regimiento.

La nueva división no se enviará á ninguna parte, por el momento. Las fuerzas quedarán en los puntos donde residen ahora hasta nueva órden.

Compondrán la división dos brigadas: la primera perteneciente á la duodécima división y formada por los regimientos de Cuenca y Guipúzcoa que guarnecen Vitoria.

La segunda, perteneciente á la décima tercia división formada por los regimientos del Príncipe y de Burgos que guarnecen respectivamente, Oviedo y León.

Cada brigada llevará la sección de ametralladoras afectas á ella. Irán además escuadrones de Alfonso XIII, Compañía de Administración, dos secciones de telégrafos, ambulancia de Sanidad y un grupo de artillería del 10.º montado.

Visitas á Maura.—De Melilla

—A última hora de la tarde estuvieron en casa del señor Maura, los ministros de Instrucción Pública y de Marina.

Interrogados sobre las operaciones de las tropas de Melilla, dijeron que solo sabían que el cañonero *Martín Alonso Pinzón*, había salido conduciendo un pequeño contingente de tropas á Cabo de Agua.

De Fez.—La misión pacificadora

—Se ha recibido un despacho de Tánger diciendo, con referencia á noticias de Fez, que salió de allí la misión que se dirije al Riff para pacificar las cábilas.

Preside la misión el Bagdadí, Gobernador de Alcazar que lleva cartas de Muley Hafid ordenando á los riffeños que se abstengan de atacar á los españoles.

El Maghzem ha encargado al embajador marroquí que se halla en Madrid, que comunique oficialmente al Gobierno español, el viaje de la misión.

La Exposición de Valencia

La noticia que se ha hecho circular referente á la clausura próxima de la Exposición de Valencia carece en absoluto de fundamento. Esta continúa y continuará abierta todo el verano y el otoño, hasta mediados de Noviembre.

Las compañías de los ferrocarriles han prorrogado la expedición de billetes económicos de ida y vuelta desde toda España á Valencia, hasta la época ya citada. El éxito inmenso que ha alcanzado la Exposición, lo demuestra el número de entradas vendidas, el cual, es, hasta hoy, de 410.000, aparte de los 12.000 carnets de abono y de expositor que hay en circulación.

Para que los forasteros puedan ahorrarse toda clase de molestias y dispongan de buen hospedaje, la Sociedad La Hostelera ha montado un servicio de información, en casa de su presidente, calle de San Vicente, 84, en donde, tanto por carta como verbalmente, se proporcionarán hospedajes, y lo mismo modesta casa de huéspedes que suntuoso hotel.

ULTIMA HORA

Telefonémas de Madrid

reexpedidos desde Castellón

Sin interés

Castellón 18—17'14.

La firma regia no ha tenido hoy excepcional importancia.—C.

Nombramiento

Castellón 18—17'14.

El general Sr. Martitegui ha sido nombrado Capitán general de Canarias.—C.

Desde Melilla

Castellón 18—17'14

Comunican de Melilla, que hoy tampoco ha ocurrido novedad.

Continuan los preparativos para el avance de nuestras tropas.

El ejército se muestra animoso.

En los centros oficiales, espérase que pronto se recibirán noticias de algún interés.—C.

Desde Barcelona

Castellón 18—17'14.

Comunican hoy de Barcelona, que después de haber sido levantado el estado de guerra, no ha ocurrido la menor novedad.

La capital del Principado, vá recobrando su ordinario aspecto.

En los pueblos de aquella región tampoco se nota nada anormal.—C.

Consejo

Castellón 18—17'15.

Esta noche celebrarán Consejo los ministros, bajo la presidencia del señor Maura. Será preparatorio del que tendrá lugar mañana en Palacio.—C.

En Palacio

Castellón 18—17'15.

Hoy ha estado en Palacio, cumplimentando á S. M. el Rey. el ex-Presidente del Consejo, Sr. López Domínguez

La entrevista ha sido de alguna duración, y se la concede de importancia, en los presentes momentos.—C.

Se desmiente

Castellón 18—17'15.

Desmiéntese que hayan salido refuerzos para la Restinga y Cabo Negro.—C.

Actitud de Hafid

Castellón 18—17'15.

La actitud de Muley Hafid es indecisa por lo que respecta á los castigos del Roghi.

Algunas kábilas se muestran muy belicosas contra el mismo.—C.

Sección oficial

ANUNCIO

Hago saber á los terratenientes de Perelló vecinos de éste término municipal que el reparto de Guardería rural y Caminos vecinales del expresado pueblo y término, tanto del año actual como atrasados, se cobran en esta ciudad calle de Campomanes, desde el día 18 al 31 del actual en el local de la Recaudación de contribuciones.

Lo que hago público para conocimiento de los interesados; al propio tiempo ruego al señor Alcalde lo haga saber á sus administrados para que no aleguen ignorancia.

Tortosa 17 de Agosto de 1909.

El Recaudador,

Lázaro Pastor.

Imp. Sucesores de J. Bernis.—Tortosa

Cafés de la Compañía Colonial

SON SIEMPRE LOS PREFERIDOS

Café Puerto Rico: Cajita precintada de 100 gramos á peseta 0'60 Cajita

Crema Excelente

Para teñir el pelo de negro, castaño y rubio

Con la "Crema Excelente" se puede dar al pelo el color que se desee, aplicándola tal como el prospecto indica.
La "Crema Excelente", después de bien aplicada tiene más de un mes de duración.
La "Crema Excelente", es muy limpia, pues no mancha el cutis ni ensucia la ropa.
La "Crema Excelente", no contiene nitrato de plata.
La "Crema Excelente", admite muy bien el rizado.
La "Crema Excelente", despide un aroma muy agradable.
La "Crema Excelente", es muy económica, pues no vale más que 3 pesetas frasco en todas partes. Acompaña á cada frasco su correspondiente instrucción.
De venta en Perfumerías y Droguerías.

DEPOSITO EN TORTOSA

PELUQUERÍA VILANOVA

ANGEL, 21

Donde se facilitan condiciones para la venta al por mayor.

BAÑOS MEDICINALES

Aguas de mar, dulce

Para las personas que sufran dolor reumático ó inflamatorio, así como herpes y erupciones, se preparan baños compuestos, especialidad de la casa, que dan excelentes resultados, conforme lo acreditan el sinnúmero de personas que se curan todos los años.

Hace más de 50 años que está abierto el establecimiento bajo la dirección siempre de sus mismos dueños y propietarios señores SARDÁ HERMANOS. Están indicados dichos baños compuestos, por la mayoría de los señores médicos de esta capital y de fuera, lo cual creemos es suficiente garantía para las personas que tengan á bien visitarnos, en la seguridad que obtendrán un rápido alivio en sus dolencias.

ESTABLECIMIENTO DE **Sardá Hermanos**

Calle de Mar, 30 y León, 48

TARRAGONA

Aguas de mar, dulce

Baños de recreo en pilas de mármol

ZURICH

Compañía general de seguros contra los accidentes y la responsabilidad civil

Fundada en 1872 *Domiciliada* en Zurich (Suiza).
Autorizada en España por R. D. de 27 de Mayo de 1901, habiendo solicitado la inscripción á los efectos de la ley de 14 de Mayo de 1908.
Garantizada con los depósitos de ptas. 250.000 y ptas. 100.000 á favor de los Ministerios de la Gobernación y de Fomento, respectivamente.

Capital social.	**Francos 10.000.000'00**
Reservas. . . .	**» 46.081.722'21**

Indemnizaciones pagadas hasta fin de 1908

Más de 160 millones de francos

Seguros colectivos contra los accidentes del trabajo según la ley de 30 de Enero de 1900, por los cuales se sustituye enteramente y sin reserva alguna al patrono. **Seguros individuales** contra los accidentes de cualquier naturaleza, en el ejercicio de la profesión y fuera de ella.—**Seguros colectivos de empleados** para el alto personal de Empresas industriales y comerciales, contra toda clase de accidentes sobrevenidos en sus habituales ocupaciones, viajando, en la calle, en la vida privada, en la práctica de *sports*, etc.—**Seguros vitalicios contra los accidentes de los viajes**, con PRIMA UNICA PARA TODA LA VIDA mediante los cuales, con el pago únicamente de ochenta pesetas, UNA SOLA VEZ, se tienen aseguradas PARA TODA LA VIDA 10.000 ptas. en caso de muerte, 30.000 ptas. en caso de invalidez permanente, y 10 ptas. diarias en caso de invalidez temporal.—**SEGUROS PARA VIAJES** por mar ó por tierra y con ó sin residencia en países de Ultramar.—**Seguros contra la responsabilidad civil por accidentes causados á terceras personas** en el ejercicio de Empresas industriales, agrícolas ó de transportes; por los inmuebles, ascensores, caballos y coches; los velocipedistas, automovilistas.

Agencia en Tortosa: JOSÉ FONTS PLANÁS —*Arrabal de la Cruz.*

DEPILATORIO VENUS

Preparado por la casa J. Ll. Prunés

MADRID

conocido infalible para la destrucción rápida y segura del vello

PRECIO: 5 PESETAS

AGUA REAL

Restablece los cabellos blancos á su color natural y primitivo. Se aplica cómodamente como Ron quina ú otra agua de tocador.

PRECIO: 4 PESETAS

Se vende en Tortosa:

Droguería de D. Enrique Carpa.—Droguería Viuda Canivell.
Farmacia Isuar.—Farmacia de D. Agustín Monner.



LA PRIMITIVA MODERNA

Fundición de hierro y otros metales

Franch, Hermanos

CALLE MAYOR, (ARRABAL DE LA CRUZ)

TORTOSA

Gran variedad de balustres para balcones y escaleras, poleas, emparrillados, piés de mesas para cafés, hornillos, planchas en dibujos para cocinas 16 á 32, gangilotes (cadups), dentales para labranza, ruedas de engravaciones, curriolas de varias clases, columnas, etc., etc.

PRECIOS ECONÓMICOS

EDIFICIOS

se construyen sólidos y elegantes con los géneros adquiridos en la Fábrica de Mosaicos hidraulicos y Piedra artificial que posee D. JOSE GIMENO MIR en el Ensanche del Temple y Deposito de la calle Estación.

Mosaicos, baldosas para aceras, almacenes, iglesias y establecimientos de trafico. Variedad de dibujos en colores con incrustaciones de marmol, concha y demás piedras.

Fregaderas, Peldaños, asientos de retrete, depositos de agua, veladores, lavabos, bañeras, chimeneas, etc. Tuberias para la conducción de aguas potables y de riego.

Deposito de cementos portland y cal hidraulica del País y Extrangero.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DE TRANSPORTS MARITIMES Á VAPEUR

Linea de Buenos Aires

Saldrá de Barcelona el 21 de Agosto directamente para Buenos Aires, el magnífico y rápido vapor francés

PARANA

admitiendo carga y pasaje.

Consignatarios en Barcelona: RIPOL Y C.ª, Dormitorio de San Francisco 25, principal.—Barcelona.

Este anuncio está aprobado por la Junta local de Emigración de Barcelona.

SOCIÉTÉ FRANCE AMERIQUE

Linea Brasil-Plata

Saldrá de Barcelona el 17 de Agosto para Bahía, Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, el grandioso y acreditado vapor francés

LES ALPES

admitiendo carga y pasaje de cámara.

Consignatarios en Barcelona: RIPOL Y C.ª, Dormitorio de San Francisco, 25, pral.—Barcelona.

Pildoras febrífugas y fundentes de Roch

Infalibles no tan solo para combatir las intermitentes, si que también para disminuir la hinchazón del bazo, enfermedad vulgarmente llamada de la **melsa**.

Veinte y cinco años de éxito en las partidas rurales de la Cava, Enveija, Aldea, Amposta y San Carlos de la Rápita, acreditan su eficacia.

Precio de la caja 5 ptas.

Unico punto de venta, en casa del autor.

Arco Remeu, núm 3, Farmacia.—TORTOSA.

Disponible